

En Cieza a 26 de mayo de 2026.

Estimados socios:

Por la presente, tras haber comunicado a los socios/as la celebración del próximo proceso electoral para la renovación de la Junta Directiva, se colocaron en los tabloneros de anuncios de la asociación diversos comunicados informativos para que los socios interesados pudieran inscribirse y formar parte de la Junta Electoral de manera voluntaria.

Los componentes de esta Junta Electoral son:

- Dña. M<sup>a</sup> Isabel Martínez Rosa
- Dña. Nerea Gómez García
- Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Segura Martínez
- Don Carlos Martínez Villalba

Reunidos esta junta electoral se acuerda el nombramiento de cargos y el diseño de un calendario electoral, con los siguientes puntos a tratar:

1º) El día 25 de mayo 2026 a las 21.00 horas reunidos los componentes de Junta Electoral se realiza el nombramiento de cargos a dicha junta:

PRESIDENTA: Dña. M<sup>a</sup> Pilar Segura Martínez

SECRETARIA: Dña. Nerea Gómez García

VOCALES:

Don. Carlos Martínez Villalba

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Martínez Rosa

2º) Se fija un calendario electoral reflejado a continuación:

## CALENDARIO ELECTORAL

### 1º PUBLICACIÓN DEL CENSO:

- Del **26 al 28 de Mayo** exposición de listas del censo electoral siendo como sede el **Centro de Día de Ascopas** en horario de **8:30 a 14:00 horas**.
- Del **28 de Mayo al 1 de Junio** reclamaciones al Censo Electoral en sede **Centro de Día de Ascopas** en horario de **8:30 a 14:00 horas**, al teléfono 968 45 64 95 o en el correo electrónico [juntaelectoralascopas@gmail.com](mailto:juntaelectoralascopas@gmail.com)
- El **4 de Junio** publicación del censo definitivo en **sede Centro de Día de Ascopas** en horario de **8:30 a 14:00 horas**.

### 2º CANDIDATURAS Y SU PRESENTACIÓN:

- **CANDIDATURAS:**

Las candidaturas presentadas serán mediante un sistema de listas cerradas según lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, deberán incluir los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un número de vocales no inferior a cuatro ni superior a diez.

El **presidente electo** tendrá que tener una **antigüedad de 4 años** según viene recogido **en el artículo 13.3 de los Estatutos de la asociación**.

Son electores y elegibles a estos efectos todos los asociados de número incluidos en el Censo Definitivo publicado por Junta Electoral, salvo los que se encuentren afectados por restricción legal o estatutaria.

- **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:**

Del 6 al 9 de Junio presentación de candidaturas con nombre, DNI, firma y cargo al que optan (dentro de una lista cerrada Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales) en e-mail [juntaelectoralascopas@gmail.com](mailto:juntaelectoralascopas@gmail.com) o en **sede** de Junta Electoral sita en **Centro de Día-Ascopas de 8:30 a 14:00 horas**, donde rellenarán un impreso de inscripción el cuál será sellado con registro de entrada.

El **10 de junio proclamación de candidaturas** elegibles **provisionales** por parte de Junta Electoral en la web de la asociación <https://ascopas.com/> y en sede **Centro de Día de Ascopas** en horario de **8:30 a 14:00 horas**

EL **11 junio reclamaciones** a esas candidaturas en sede **Centro de Día de Ascopas** en horario de **8:30 a 14:00 horas**, al teléfono 968 45 64 95 o en el correo electrónico [juntaelectoralascopas@gmail.com](mailto:juntaelectoralascopas@gmail.com) y **resolución**.

El **12 de junio proclamación y publicación** de las candidaturas. Esta publicación se realizará en la página web de la asociación <https://ascopas.com/> y por correo ordinario a cada socio junto con el impreso de votación.

- **CAMPAÑA ELECTORAL**

Del 13 al 16 de junio se podrá realizar una campaña electoral, rigiéndose por los principios de transparencia y equidad, podrán enviar propaganda mediante el correo electrónico de la asociación, su página web o por los medios que crean oportunos.

### **3º DERECHO AL VOTO**

Los asociados podrán ejercer su voto eligiendo 1 modalidad:

- **Voto por correo postal** (adjuntar fotocopia DNI) a la Atención Junta Electoral de Ascopas, dirección Paraje los Albares 24 Apto. 48.
- **Voto presencial** (DNI), con 1 delegación adjuntando fotocopia DNI de la persona que delega.
- **Voto en sede** (DNI), con 1 delegación adjuntando fotocopia DNI de la persona que delega.

(El voto por correo, el voto en sede y las delegaciones deben contener la papeleta de votación de candidatura en un sobre, y ésta a su vez en otro sobre cerrado introduciendo la fotocopia DNI de la persona que vota).

Del **17 al 22 de junio** se presentarán los **votos** mediante aportación expresa en **Sede Centro de Día-Ascopas de 8:30 a 14:00 horas en horario lectivo**, conteniendo la papeleta de votación de candidatura en un sobre, y está a su vez en otro sobre cerrado introduciendo la fotocopia DNI de la persona que vota.

Del **17 al 22 de junio** por **correo postal** (en este caso sólo se tendrá en cuenta que el matasellos de la carta esté en el plazo establecido 22 de junio) conteniendo la papeleta de votación de candidatura en un sobre, y está a su vez en otro sobre cerrado introduciendo la fotocopia DNI de la persona que vota, **a la Atención Junta Electoral de Ascopas, dirección Paraje los Albares 24 Apto. 48.**

El día **27 de Junio** ante la **Mesa Electoral** a las horas previstas el día de la votación o Asamblea con DNI de la persona que vota.

## **4º REGULACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA VOTACIÓN**

### **PREVIO A LA VOTACIÓN:**

- El acto de la votación presencial y el escrutinio será público para todos los asociados asistentes a la Asamblea, no permitiendo la permanencia dentro del local donde se celebre a persona que no sea asociado.
- Podrán estar presentes como interventor en el acto de la votación y escrutinio un representante de cada candidatura, si así lo desean.
- Se entenderá que se vota una candidatura cuando el sobre contenga una única papeleta con la candidatura a votar.

### **PROCESO DE VOTACIÓN**

1. Se iniciará la votación presencial con la aportación a la Mesa Electoral del recipiente de custodia de los sobres recibidos por correo postal y por aportación personal anticipada y delegada, así como la lista del Censo Electoral definitivo.
2. Al inicio de la votación presencial se deberá obtener una relación de los asociados que hayan utilizado el voto por correo postal y por aportación personal anticipada y/o delegado en sede.
3. Proseguirá el acto con la votación presencial (comprobando que no existen votos duplicados con las aportaciones anteriormente nombradas) y votos delegados.
4. Terminado el acto de votación presencial y hecha constar tal circunstancia por la presidencia, se procederá al recuento de votos emitidos, a continuación se abrirán las urnas procediendo a extraer del sobre/papeleta pasando a leer el nombre o nombres de los candidatos votos, ayudados por el personal de la Asociación.

## ESCRUTINIO DE LA VOTACIÓN POR CORREO O ENTREGA EN SEDE

- Un voto por correo postal, voto delegado o anticipado en sede estuviere duplicado se considera nulo, no introduciéndose en la urna.
- Si un voto en sede o delegado no se adjunta con fotocopia del DNI se considera nulo.

## VALIDEZ DE LOS VOTOS:

- Papeletas nulas: aquellas que contengan algún nombre distinto de los candidatos proclamados o que contengan tachaduras o enmiendas, si hay varias papeletas en un mismo sobre.
- Voto en blanco: cuando el sobre esté vacío.

## ESCRUTINIO, PROCLAMACIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS E IMPUGNACIÓN.

- **ESCRUTINIO:** La Junta Electoral pasará a computar el resultado recogiendo en el Acta, donde se consignarán: número de electores, las papeletas de votación emitidas, las consideradas nulas, el número de votos en blanco, número de votos válidos y número de votos alcanzado por cada candidato.
- **PROCLAMACIÓN:** El presidente de Junta Electoral nombrará con carácter provisional al candidato, dará por concluido el acto.
- **COMUNICACIÓN:** Tanto el acta como los resultados con los elegidos y número de votos elegidos serán comunicado en la página web de la asociación, por correo electrónico de los asociados y tablón de anuncios en Sede en el plazo de 24 horas.

- **IMPUGNACIÓN:** Los resultados podrán ser impugnados en Junta electoral en el plazo de 2 días a contar desde la hora de comunicación del resultado.
- **RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN:** La Junta electoral resolverá en el día hábil siguiente a este plazo, proclamando a continuación los resultados definitivos y los candidatos elegidos.

### **5º TOMA DE POSESIÓN DE LOS CANDIDATOS ELEGIDOS**

La junta directiva integrada por los candidatos elegidos tomará posesión el día posterior de la resolución de posibles impugnaciones, 29 de Junio de 2026.

Esta Junta Electoral está a disposición de los asociados para cualquier consulta en sede Centro de Día de Ascopas en horario de 8:30 a 14:00 horas en horario lectivo, al teléfono 968456495, o en el correo electrónico [juntaelectoralascopas@gmail.com](mailto:juntaelectoralascopas@gmail.com)

Un saludo,

JUNTA ELECTORAL DE ASCOPAS.